RESOLUCIÓN No. 02-1540

(15 de diciembre de 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SA-019-2022.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANTER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02-01316 del 26 de octubre de 2022, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y de obra pública requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo administrativo y las necesidades de tipo académico cuando en el proceso contractual se reúnan ambas circunstancias; así como la ordenación del gasto necesaria para ejecutar dicha contratación en la Dra. ELIZABETH LOBO GUALDRON , Vicerrectora Administrativa y financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o haga sus veces.

Que mediante Resolución No 02-1495 del 2 de diciembre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada, bajo el mecanismo de subasta inversa para contratar la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO 021-2022** y se estableció como presupuesto oficial la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($227.017.656.60), IVA INCLUIDO respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. . 22-01841 de fecha 25 de noviembre de 2022.

Que, según lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el día siete (7) de diciembre a las diez de la mañana (10:00 a.m.) se adelantó diligencia de cierre y entrega de propuestas y presentó oferta el siguiente proponente:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LICENCIAS -UNIDADES TECNOLOGICAS	VORTICE S.A.S.	Oferta aceptada	7/12/2022 9:40 AM	227.001.600 COP

Que el día nueve (09) de diciembre de 2022, se publicó el informe de evaluación en donde se realizó la verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico; evaluación, análisis y verificación de requisitos habilitantes de orden técnico y financiero, y se dio traslado de tres (3) días a los interesados, para que presentasen observaciones a la misma.

Que, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que hasta el día 15 de diciembre de 2022, por medio de la plataforma SECOP II, se dio apertura al único sobre habilitado que contiene la propuesta económica la cual se verificó por parte del evaluador técnico, encontrándose que cumple con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Que la oferta presentada por BIOTECH S.A.S. B.I.C., corresponde al valor de **$227.001.600** valor que cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y económicos de la entidad.

Que es conveniente adjudicar el proceso de Selección Abreviada No. 019-2022 al único proponente, cuya selección objetiva del contratista se hace teniendo como fundamento los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección Abreviada **Nº SA-019-2022**, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO EDUCATIVO PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO 021-2022, al proponente **VORTICE S.A.S. con NIT 901.307.114-9,** representado legalmente por JHON ALEXANDER RINCON ROJAS, identificado con cédula número 13.743.969, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($227.001.600** para ser ejecutado en un plazo de DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente decisión debe ser notificada JHON ALEXANDER RINCON ROJAS, identificado con cédula número 13.743.969.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede el recurso de reposición en sede administrativa, de conformidad con la disposición establecida en el parágrafo primero del artículo 77° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web www.contratos.gov.co.- SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, el día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Unidades Tecnológicas de Santander

Revisó:
Olga Lucia Pineda Villamizar
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó:
Gina Paola Cruz Galindo
Contratista Oficina Jurídica

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional